UNIVERSIDAD DE LIMA SUR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LIMA SUR
04 MAR. 2020
RECIBIDO
FOLIO N°: FIRMA
EXP N°: HORA 10:16 am

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 104-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de marzo de 2020

VISTO:

*El Proveído N° 0430-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de marzo 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** los Proyectos **"Seminario para el Registro de Patentes"** y **"Seminario para la Revisión de Artículos Indizados"**, bajo la modalidad de curso taller, organizado por los Docentes, Dr. Anwar Julio Yarín Achachagua, Lic Beatriz Silvia Surichaqui Tiza y como colaborador el alumno Patrick Abanto Morales, remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Cartas s/n de fecha 11 de febrero 2020, el Profesor Anwar Julio Yarín Achachagua, remite al Director de Extensión Universitaria, los Proyectos de "Seminario para el Registro de Patentes" y "Seminario para la Revisión de Artículos Indizados" los seminarios es totalmente autofinanciado por el equipo organizador del proyecto, siendo los organizadores los siguientes integrantes:

- *Docente — Dr. Anwar Julio, Yarin Achachagua*
- *Docente — Lic. Beatriz Silvia, Surichaqui Tiza*
- *Estudiante — Patrick, Abanto Morales*

*Que, conforme al Oficio N° 053-2020-UNTELS –CO-P-DEU, de fecha 24 de febrero 2020, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de los proyectos Curso Taller denominado: **"Seminario para el Registro de Patentes"** y **"Seminario para la Revisión de Artículos Indizados"**, Organizado por los Docentes, Dr. Anwar Julio, Yarín Achachagua, Lic. Beatriz Silvia, Surichaqui Tiza el estudiante Patrick, Abanto Morales, según los detalles que se anexan a la presente resolución;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 104-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *los Proyectos* ***"Seminario para el Registro de Patentes"*** *y* ***"Seminario para la Revisión de Artículos Indizados"****, bajo la modalidad de curso taller, organizado por los Docentes, Dr. Anwar Julio Yarín Achachagua, Lic Beatriz Silvia Surichaqui Tiza y como colaborador el alumno Patrick Abanto Morales, remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, según el detalle que se anexa a la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO *la presente resolución a los organizadores, Dr. Anwar Julio Yarín Achachagua, Lic. Beatriz Silvia Surichaqui Tiza y como colaborador el alumno Patrick Abanto Morales, para los fines pertinentes.*

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR *la presente resolución y sus anexos en el* ***Portal de Transparencia Estándar*** *de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), al Director de Extensión Universitaria – UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General